

**APRUEBA PAGO POR CONCEPTO DE INCENTIVO
A LA COLOCACION A PERSONAS QUE INDICA,
DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL".**

DECRETO EXENTO N° Nº 1434 /2015

RECOLETA, **13 MAYO 2015**

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 338 de fecha 17.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificación de los contratos que indica.

2.- El correo electrónico de fecha 30.01.2015 de Doña Diana Serna López, Profesional Unidad Intermediación Laboral del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que informa validación de metas de gestión y colocación del FOMIL 2014 de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna.

3.- El decreto exento N° 555 de fecha 12.03.2015 que aprueba convenio colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere gastos de operación.

4.- Que la Municipalidad de Recoleta, en conjunto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) suscribió el 17.02.2015 el convenio "Programa Fortalecimiento OMIL", el cual indica en la cláusula decimotercera, que los recursos transferidos por concepto de incentivo a la colocación serán de exclusivo uso de la Oficina de Información Laboral y deben utilizarse en los ítems establecidos en la "Guía Operativa" del programa (Título IV componentes del Programa).

5.- El Decreto Exento N° 518 de fecha 12.02.2015, que Aprueba Contrato a Honorarios con doña María Soledad Vallejos Antías, el Decreto Exento N° 542 de fecha 17.02.2015, que Aprueba modificación de contrato a honorarios con Doña María Soledad Vallejos Antías y rectifica decreto exento N° 518.

6.- El Decreto N° 378 de fecha 28.01.2015 que aprueba contrato a honorarios con doña Paola Andrea Sandoval Sepúlveda.

7.- El Decreto N° 363 de fecha 27.01.015 que aprueba contrato a honorarios con don Felipe Andrés Candia Jelvez.

8.- El Decreto N° 350 de fecha 27.01.2015 que aprueba contrato honorarios con don Alan Muñoz Torres.

9.- El Decreto N° 343 de fecha 27.01.2015 que aprueba contrato honorarios don Jaime Zúñiga Gautier.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el Sr. Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el pago por concepto de incentivo de colocación por un monto total de \$822.000.- (ochocientos veintidós mil pesos) y un monto individual de \$164.400.- (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos mensuales, de acuerdo a la cláusula decimotercera y guía operativa del Programa "Fortalecimiento OMIL", a las personas que se indica a continuación:

- A) MARIA SOLEDAD VALLEJOS ANTÍAS C.I. [REDACTED]
- B) PAOLA SANDOVAL SEPÚLVEDA C.I. [REDACTED]
- C) ALAN DAVID MUÑOZ TORRES C.I. [REDACTED]
- D) JAIME SEBASTIAN ZÚÑIGA GAUTIER C.I. [REDACTED]
- E) FELIPE ANDRES CANDIA JELVEZ C.I. [REDACTED]



3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto, con cargo al Ítem 114.05.01.127 Programa "Fortalecimiento OMIL", al centro de costos 02.70.06.02, del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZOP/PGZ/ijjb.



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

